

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.937

Jueves 29 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2538413

EXTRACTO

CLAUDIA MARCELA GOMEZ LUCARES, Abogado, Notario Público de la Quincuagésima Notaría de Santiago, con oficio en Teatinos N° 371, oficina 113, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 19/08/2024, bajo el repertorio N° 57.314-2024, ante mí, doña LISETTE NATALIA CAMPOS MOLINA, psicóloga, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y nueve guión uno, domiciliada en Lapihue número siete mil doscientos setenta y dos, comuna de La Florida, constituyó sociedad por acciones que extracto. Razón Social: "CENTRO INTEGRAL RISUR SpA".- Domicilio: El domicilio de la sociedad será en Santiago, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, establecimientos o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o en el exterior.- Duración: indefinida.- Objeto: El objeto será: a) La evaluación, diagnóstico, tratamiento y prevención de trastornos mentales y emocionales; b) brindar servicios de salud mental a personas de todas las edades, con el objetivo de mejorar su bienestar psicológico y calidad de vida; c) realizar pruebas psicológicas, entrevistas, realizar diagnósticos de trastornos como ansiedad, depresión, trastornos de personalidad, entre otros; d) Ofrecer Terapia Individual y Grupal ofreciendo diversas modalidades terapéuticas, como terapia cognitivo -conductual, terapia psicodinámica, terapia de pareja, familiar, entre otras, dependiendo de las necesidades del paciente. e) educar a los pacientes y sus familias sobre los trastornos mentales, sus síntomas, tratamientos y cómo manejar los desafíos asociados. f) Proporcionar apoyo inmediato a personas que experimentan crisis emocionales o mentales agudas, como intentos de suicidio, episodios psicóticos, etc. g) Implementar programas para la prevención de trastornos mentales y la promoción de una buena salud mental en la comunidad. h) realizar trabajos de investigación sobre salud mental para mejorar los tratamientos y métodos de intervención. y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que complementen o digan relación con los objetivos señalados y cu alquier otra actividad que acuerden los socios.- Capital: CINCO MILLONES DE PESOS, dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal el que se suscribe y paga íntegramente por la socia doña LISETTE NATALIA CAMPOS MOLINA, en este acto de contado, ingresando su valor a la caja social.- Administración y Uso de Razón Social: La administración de la sociedad y el uso de la razón social le corresponderá a doña LISETTE NATALIA CAMPOS MOLINA, quien tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, a 20/08/2024.

CVE 2538413

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl